



Sesión: 34  
Fecha: 30-05-2024  
Hora: 19:35

## Solicitud de Resolución N° 1291

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que por vía del Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio de Educación considere la creación de un Fondo de recuperación para la Educación Pública como aporte basal extraordinario para la implementación y funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 34  
Fecha: 30-05-2024  
A Favor: 44  
En Contra: 32  
Abstención: 8  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 2 Boris Barrera Moreno
- 3 Nathalie Castillo Rojas
- 4 Tomás Hirsch Goldschmidt
- 5 Jaime Mulet Martínez
- 6 Hernán Palma Pérez
- 7 Lorena Pizarro Sierra
- 8 Alejandra Placencia Cabello
- 9 Matías Ramírez Pascal
- 10 Daniela Serrano Salazar



### Adherentes:

1



## **Proyecto de Resolución**

**Solicita a S.E. el Presidente de la República que por vía del Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio de Educación, considere la creación de un Fondo de recuperación para la Educación Pública como aporte basal extraordinario para la implementación y funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública.**

### **Considerando:**

1. Que los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) son un componente fundamental del Sistema de Educación Pública (SEP), que ha tenido como objetivos: Mejorar la calidad de la Educación, Promover la equidad y Asegurar una gestión eficiente, eficaz y cercana a las realidades locales. El proceso de implementación y funcionamiento de los SLEP, se debe entender como un proceso amplio y profundo el cual ha significado un avance fundamental para cumplir con el deber del Estado en la generación de una educación digna y de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

2. Cabe destacar el informe anual de seguimiento de la puesta en marcha del sistema de educación pública 2023, emanado del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, el cual releva los avances logrados y la necesidad de seguir trabajando en áreas clave para garantizar una educación pública de calidad y equitativa, enfatizando que detener la implementación de los SLEP o retornar a la administración municipal no es una solución viable a los desafíos que enfrentan los Servicios Locales e instó a mantener la continuidad de la reforma educativa como una política de Estado. A la vez, se argumenta que el traspaso del servicio educativo es



fundamental para abordar los graves déficit financieros y de gestión que se arrastran desde la administración municipal.

3. Por otra parte, pese al avance para la educación de niños, niñas y adolescentes, que ha significado el proceso de término de la educación municipalizada e implementación del nuevo sistema de educación pública, la particular situación de Atacama y otros SLEP han ido revelando una serie de complejidades, entre éstas cabe destacar la significativa falta de recursos necesarios, para una adecuada construcción y mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educativos, así como la falta de equipamiento y recursos educativos, "Apoderados, docentes y alumnos, de manera transversal, afirman que sus establecimientos necesitan mantenimiento, considerando la antigüedad de muchas de las edificaciones en las que se emplazan y en conocimiento de que gran parte de estos problemas se arrastran desde la administración municipal"<sup>1</sup>.

4. No se puede dejar de considerar las graves situaciones que han heredado los SLEP con el proceso de traspaso desde los establecimientos educacionales desde la administración municipal.

5. Desde la promulgación de la ley hasta el presente, enmarcada en la agudización de la crisis en la educación municipal, ha habido un aumento en las deudas y déficit del financiamiento municipal, afectando la provisión del servicio educativo en una serie de comunas. En este sentido, uno de los fenómenos observados ha sido un alto desembolso por parte de las entidades municipales en gastos en personal, sobrepasando el ingreso operacional, volviendo la situación financiera insostenible.

Así, por ejemplo, el 2016, previo a la promulgación de la ley N°21.040, 49,1% de las municipalidades o corporaciones municipales se encontraban en el tramo de criticidad baja, respecto al porcentaje de gasto en personal

---

<sup>1</sup> Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, 2023, p.27.



por sobre el ingreso operacional; un 37,6% en tramo de criticidad media, y un 13,3% en tramo de criticidad alta. Sin embargo, ya al 2022, estos números variaron considerablemente, ubicándose las diversas municipalidades y corporaciones municipales en un 58,6% en el tramo de criticidad alta, un 35,0% en tramo de criticidad media, y solo un 6,4% en tramo de criticidad baja.

6. Finalmente, es necesario relevar que, el Gobierno por intermedio del Ministerio de Educación, ha tomado todas las medidas destinadas a implementar correctamente la nueva educación pública, y es por ello que se hace urgente la creación de un fondo extraordinario de recuperación cuyos recursos sean previstos por el Estado. Estos recursos deben permitir a los distintos SLEP las condiciones básicas para su adecuada implementación y funcionamiento. Es importante señalar que este fondo, no debe significar que el Estado se inhiba de perseguir a sostenedores que hayan hecho un uso indebido de fondos o bienes públicos, perjudicando el traspaso de establecimientos a los Servicios Locales de Educación.

Es deber del Estado, realizar todos los esfuerzos posibles en el camino de una educación digna y de calidad, para todas y todos.

**POR LO TANTO**, teniendo en cuenta que es deber del Estado asegurar que todas y todos los estudiantes tengan acceso a un proceso formativo que no solo sea de alta calidad académica, sino que cuente con las condiciones materiales necesarias para llevarlo adelante, es fundamental avanzar en la generación e implementación de soluciones de fondo que permitan superar la grave crisis heredada de la administración municipal en educación y que lleven a un cambio significativo para la formación integral de las nuevas generaciones.

En virtud de todo lo anterior, las Diputadas y Diputados que suscriben, vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**Solicita a S.E. el Presidente de la República que por vía del Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio de Educación, considere la creación de un Fondo de recuperación para la Educación Pública como aporte basal extraordinario para la implementación y funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública.**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME MULET M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNÁN PALMA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

